

29 JUN. 2022

PARA PRESENTAR EL DICTAMEN INTRODUCIENDO LA SENADORA LICIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ. SE APROBÓ EN VOTACIÓN ECONOMICA.

9



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS QUE VALIDEN LA EFICACIA DE LAS VACUNAS QUE SE PRETENDAN APLICAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 2 AÑOS EN ADELANTE CONTRA COVID-19, SE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA LOS EVENTUALES RIESGOS QUE PUEDA GENERAR SU APLICACIÓN.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **UN** planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PRI**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

1. Con fecha 11 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, de conformidad con el principio del interés superior de la niñez, remita un informe pormenorizado de los estudios que validen la eficacia de la vacuna "ABDALA" en las niñas y niños de 2 años en adelante, con la finalidad de garantizar que no existan efectos secundarios que puedan poner en peligro la salud y la vida de los mismos, derivado de que dicha vacuna aún no cuenta con la certificación de la Organización Mundial de la Salud.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La **DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, recordó que en conferencia matutina del lunes 9 de mayo de 2022, el Presidente Andrés Manuel López Obrador informó sobre la vacunación del virus Covid-19 a las niñas y niños de 2 años de edad en adelante, utilizando vacunas como la denominada "Abdala", la cual está fabricada en Cuba; lo anterior, aduce la legisladora, se presume como una de las estrategias que busca llevar a cabo el gobierno federal, con base en su reciente visita a dicho país en estos últimos días. Razón por la que el mandatario informó que se firmó un convenio de cooperación en materia de salud con dos objetivos principales: el primero, es el otorgamiento de becas para la formación especial de médicos mexicanos en Cuba y el segundo es la adquisición de la vacuna "Abdala", para niños de 2 años, misma que de acuerdo con el gobierno cubano, ha tenido muy buenos resultados.

Lo anterior a decir de la legisladora, ha alertado a médicos especialistas, que si bien están a favor de la vacunación Covid-19, también lo están de garantizar que esta se lleve a cabo en las mejores condiciones y con las mejores vacunas, por lo que el Dr. Andreu Comas, a través de redes sociales expuso las siguientes contradicciones de implementar la vacuna "Abdala":

- No se registran ensayos clínicos con resultados que garanticen su efectividad y seguridad en niños;
- Esta vacuna no ha sido aprobada por la mayoría de países;
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha recibido información sobre dicha vacuna;
- Cuba no ha solicitado la evaluación de la (OMS);



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

- Se desconoce la seguridad y eficacia por rangos de edad, sexo y variante, ignorando el periodo de inmunogenicidad;
- No se ha publicado información de su efectividad en niños y niñas;
- Fue evaluada por el Comité de Moléculas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), sin embargo, no existen versiones públicas de esta evaluación;
- La (OMS), solo aprueba la vacuna Pfizer a partir de los 5 años de edad, y
- Esta vacuna no se ha aprobado por organismos homólogos a la COFEPRIS.

Lo cierto es que, de acuerdo con la diputada, desde el pasado 29 de diciembre de 2021, la (COFEPRIS) emitió una autorización de la vacuna "Abdala", para el uso de emergencia con la finalidad de prevenir el Covid-19, misma que contempla una administración de 3 dosis para contar con un esquema completo de vacunación, siendo la única aprobada por la (COFEPRIS) con más de 2 dosis de administración.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la información obtenida por el gobierno cubano, se encuentran en realización distintas investigaciones clínicas del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) para evaluar la idoneidad de la aplicación de esta vacuna en niños y niñas con una edad de entre 6 y 11 meses, y de acuerdo con las autoridades sanitarias cubanas, "Abdala" cuenta con una efectividad superior al 90%, la cual a decir de la legisladora, no ha sido comprobada por expertos externos ni por la OMS.

Cabe señalar que esta vacuna fue desarrollada en julio del 2021, fecha en la que el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED) de Cuba autorizó el uso de emergencia de la vacuna, siendo la primera vacuna contra el Covi-19 desarrollada y producida en Latinoamérica. Desde entonces, se ha aplicado esta vacuna a poco más de 48 mil voluntarios de las provincias de Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo, de los que 153 desarrollaron síntomas tras 14 días de su aplicación.

Por su parte, la legisladora sostiene que la Organización Mundial de la Salud (OMS), únicamente ha aprobado el uso de 8 vacunas contra el Covid-19, a saber: Pfizer/BioNTech, AstraZeneca/Oxford, Janssen, Moderna, Sinopharm, Sinovac, Bharat, y Novavax.

Concluye la proponente mencionando que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la obligación del Estado Mexicano de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones. Asimismo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos tienen el derecho "...a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud".

Para la promovente, es un avance que el Gobierno Federal haya cambiado su estrategia sobre la vacunación a menores de edad la cual hasta el momento era una batalla que se tenía que llevar a tribunales para garantizar el derecho a la salud de vacunación para niños y niñas; sin embargo, afirma que es necesario que la Secretaría de Salud informe la eficacia de la vacuna "Abdala" en las niñas y niños de esta edad, con la finalidad de garantizar que no existan efectos secundarios que pongan en peligro la salud y la vida de los mismos.

En virtud de lo anterior, la **DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez, remita un informe pormenorizado de los estudios que validen la eficacia de la vacuna "Abdala" en las niñas y niños de 2 años en adelante con la finalidad de garantizar que no existan efectos secundarios que puedan poner en peligro la salud y la vida de los mismos, derivado de que dicha vacuna aún no cuenta con la certificación de la Organización Mundial de la Salud.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por la diputada proponente, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.

- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la legisladora, respecto de la aplicación en menores de edad de la vacuna denominada "Abdala", derivado de la falta de estudios, aprobación y publicación de resultados por parte de la OMS.
- VI. No pasa desapercibido para esta dictaminadora que el pasado 14 de junio de 2022, el Dr. Hugo López Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, <https://twitter.com/HLGatell> anunció que a partir del jueves 16 de junio, madres, padres y tutores podrán registrar en el portal mivacuna.salud.gob.mx a niñas y niños de 5 a 11 años para que reciban la vacuna contra COVID-19.
- VII. De igual manera, si bien es cierto, se ha aplicado esta vacuna a poco más de 48 mil voluntarios de las provincias de Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo y de estos, solo 153 desarrollaron síntomas tras 14 días de su aplicación, también lo es que justo lo que les permite presentarse en calidad de voluntarios, es su capacidad de decidir, lo cual en nuestro país, no se actualiza para menores de edad.



Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- VIII. Asimismo se coincide con la proponente, respecto de la obligación constitucional del Estado Mexicano, de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones, especialmente las encaminadas a prevenir, proteger y restaurar su salud, sin embargo, resulta primordial que la Secretaría de Salud y la COFEPRIS informen sobre la eficacia de la vacuna "Abdala" en las niñas y niños de esta edad, con la finalidad de garantizar que no existan efectos secundarios que pongan en peligro la salud y la vida de los mismos.
- IX. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que una vez que se encuentren concluidos los estudios que validen la eficacia de las vacunas que se pretendan aplicar a las niñas y niños de 2 años en adelante contra COVID-19, se remita a esta soberanía un informe pormenorizado que contenga los eventuales riesgos que pueda generar su aplicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintidós.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS QUE VALIDEN LA EFICACIA DE LAS VACUNAS QUE SE PRETENDAN APLICAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 2 AÑOS EN ADELANTE CONTRA COVID-19, , SE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA LOS EVENTUALES RIESGOS QUE PUEDA GENERAR SU APLICACIÓN.

VOTACIÓN DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS QUE VALIDEN LA EFICACIA DE LAS VACUNAS QUE SE PRETENDAN APLICAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 2 AÑOS EN ADELANTE CONTRA COVID-19, SE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA LOS EVENTUALES RIESGOS QUE PUEDA GENERAR SU APLICACIÓN.

VOTACIÓN DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN



SEN. IMELDA CASTRO CASTRO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS QUE VALIDEN LA EFICACIA DE LAS VACUNAS QUE SE PRETENDAN APLICAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 2 AÑOS EN ADELANTE CONTRA COVID-19, SE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA LOS EVENTUALES RIESGOS QUE PUEDA GENERAR SU APLICACIÓN.

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdéz Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante	Abstención a favor minuto 42:19		
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Antelmo Piña (PVEM)	Integrante		<i>Argento</i>	
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante		<i>SUSTITUCION</i>	
15		Sen. Nancy de la Sierra Arámburo (PLURAL)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Relaciones Exteriores,
Defensa Nacional y Educación Pública
Comisión Permanente**

**SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

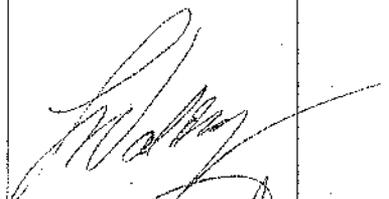
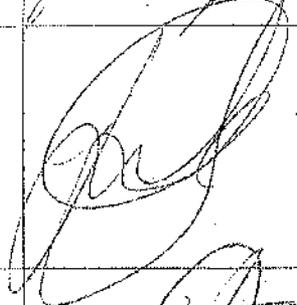
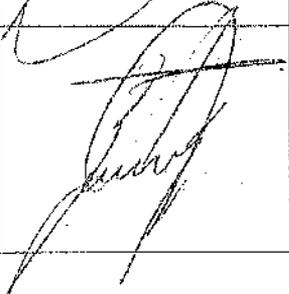
Reunión Híbrida

Miércoles 22 de Junio de 2022

09:30 horas

Sala 2, planta baja del Hemiciclo
Plataforma Digital Cisco Webex

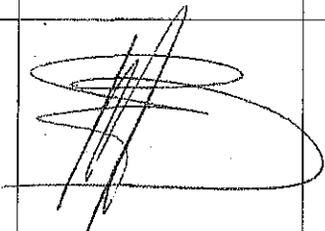
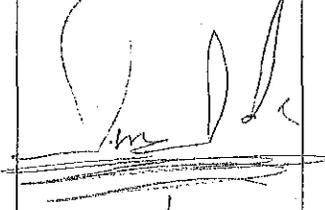
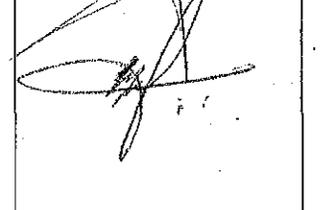
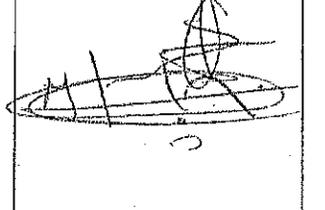
LISTA DE ASISTENCIA

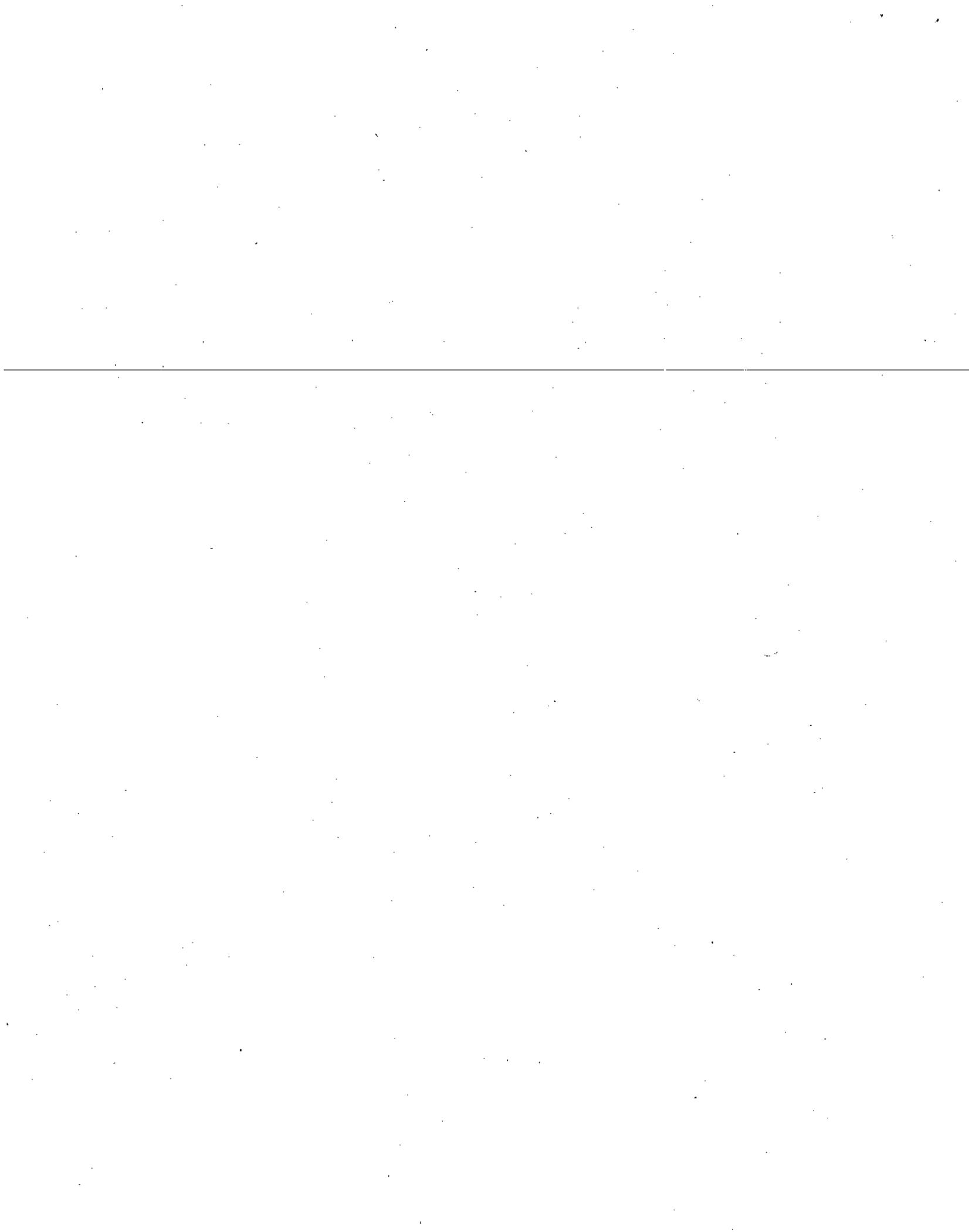
	LEGISLADOR	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente 		
	Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Secretaria 		
	Dip. José Antonio García García Secretario 		
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Secretario 		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Lista de Asistencia
Segunda Reunión de Trabajo de la Segunda
Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa
Nacional y Educación Pública.
22 de junio de 2022
09:30 horas, Sala 2, planta baja del Hemiciclo
Plataforma Digital Cisco Webex

	LEGISLADOR	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
	Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante <small>martha</small>		
	Sen. Mónica Fernández Balboa Integrante <small>mónica</small>		
	Sen. Imelda Castro Castro Integrante <small>imelda</small>		
	Dip. Yeidckol Polevinsky Gurwitz Integrante <small>yeidckol</small>		
	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana Integrante <small>marcos</small>		
	Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere Integrante <small>mario</small>		





H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Lista de Asistencia
Segunda Reunión de Trabajo de la Segunda
Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa
Nacional y Educación Pública.
22 de junio de 2022
09:30 horas, Sala 2, planta baja del Hemiciclo
Plataforma Digital Cisco Webex

	LEGISLADOR	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
	Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante 		
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante 		
	Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña Integrante 		
	en Sustitución Sen. José Rodolfo Domínguez Sen. Miguel Ángel Lucero Integrante 		
	Sen. Nancy de la Sierra Arámburo Integrante G. PLURAL		

